



PC
TERCERA

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR
S.A."

05 DE DICIEMBRE DEL 2018

US \$ 2'200.000

QUITO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2018



N° TRAMITE: 811-0041-19 04/01/19 12 19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 7-4-18

CAU



Factura: 002-001-000037287

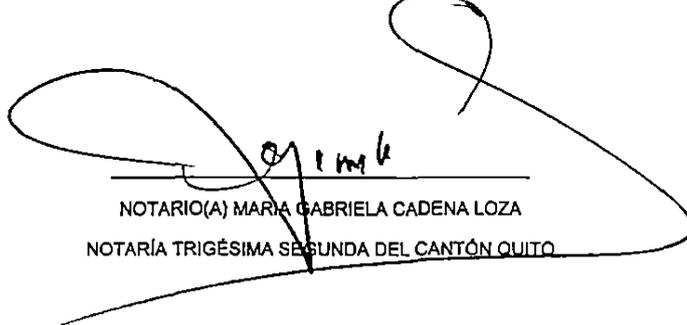


20181701032P03307



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P03307					
ACTO O CONTRATO:							
AJUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792792940001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JAVIER ANDRES ORTUZAR LATHROP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2200000.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P03307

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A."

CUANTÍA: US\$ 2'200.000

DI 4 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MIERCOLES CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO DOS SIETE DOS SIETE (2502727), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO CINCO DOS CERO SEIS UNO GUION UNO (175852061-1), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. ADVERTIDO QUE FUE EL

COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO DOS SIETE DOS SIETE (2502727), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO CINCO DOS CERO SEIS UNO GUIÓN UNO (175852061-1), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A. SE OTORGÓ EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Y FUE INSCRITA



EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. **B)** EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO SE REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'200.000), EMITIENDO DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES NUEVAS, CADA UNA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS EN LA MISMA PORCIÓN QUE TENÍAN, HACIENDO AMBOS USO DE SU DERECHO PREFERENTE; ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: **A)** AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO DE LA CIFRA ACTUAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 899.920) A LA CIFRA DE TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$3'099.920). EL AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: US \$2'199.835 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS NUMERAL 2; Y, US \$ 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EN NUMERARIO DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS NUMERAL 1, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

Accionistas	Capital suscrito actual (en US \$)	Porcentaje actual	Nuevo capital pagado por compensación de créditos junio 11 de 2018 (en US\$)	Nuevo capital pagado por compensación de créditos agosto 13 de 2018 (en US\$)	Nuevo Capital Pagado en Numerario (en US \$)	Nuevo capital total (en US \$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US \$ 1 cada una)	Porcentaje después del aumento de capital
Anglo American International Holdings Limited	890.921	99%	692.950	1.484.950	100	3.068.921	3.068.921	99%
Anglo American Services (UK) Ltd.	8.999	1%	6.970	14.965	65	30.999	30.999	1%
TOTAL	899.920	100%	699.920	1.499.915	165	3.099.920	3.099.920	100%

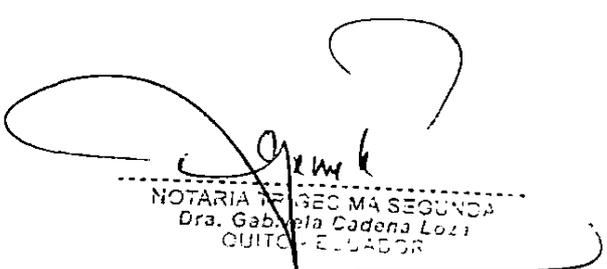
B) ADICIONALMENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, DEL TÍTULO II DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US \$3'099.920), DIVIDIDO EN DE TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (3'099.920) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE LA UNO (1) A LA TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (3'099.920) INCLUSIVE" USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUÉ, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA XIMENA CABEZAS QUIROZ, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO CERO TRES GUIÓN TRES CUATRO SEIS (17- 2003- 346). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. –


JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP

C.I.: 175852061-1


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

Quito, 13 de noviembre de 2017

Señor
Javier Andrés Ortúzar Lathrop
Ciudad

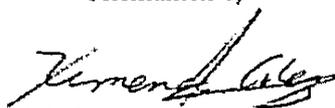
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía Anglo-American Ecuador S.A., reunida el día de hoy, 13 de noviembre de 2017, se resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía Anglo-American Ecuador S.A. Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

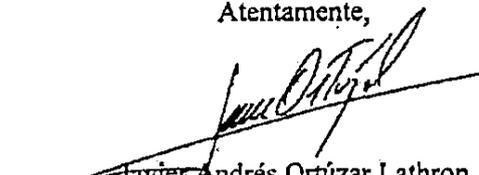
La escritura pública de constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue, otorgada ante la Notaría trigésima segunda del cantón Quito el día 8 de septiembre de 2017. La constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de septiembre de 2017.

Atentamente,


Patricia Ximena Cabezas Quiroz
Secretaría de la Junta

Quito, 13 de noviembre de 2017.
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Anglo-American Ecuador S.A.

Atentamente,


Javier Andrés Ortúzar Lathrop
Pasaporte chileno No. PO2209932



REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 73634



Dra. Gabriela Cadena

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17874
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	P02209932
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4043 DEL 11/09/2017.- NOT. 32 DEL 08/09/2017 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ATERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO N° 03307

FACTURAN 33282

Razón: En virtud de la facultad conferida por el artículo 10 de la Ley Notarial, suscrita en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en virtud de la autorización conferida por el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que obra de interés del interesado y que obra de...

Quito, 05-12-2018.

[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Sra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 11h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria, Edificio COFIEC piso 17, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.: ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED representada por su Apoderada, abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conforme el poder que presenta y que se añade como habilitante al acta de esta junta; y, ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD. representada por su Apoderado, abogado Galo Andrés Sánchez Araque, conforme el poder que presenta y que también se añade como habilitante al acta de esta junta; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 899.920 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito	Porcentaje	Acciones
ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Inglesa	5501205	US\$ 890.921	99%	890.921
ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.	Inglesa	2295324	US\$ 8.999	1%	8.999
TOTAL			US\$ 899.920	100%	899.920

Hallándose reunido todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General Ximena Cabezas Quiroz, como Presidente Ad-Hoc, y actúa en calidad de Secretario, el Sr. Javier Ortúzar, por su cargo de Gerente General, y quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.



CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. La Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

La abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, como apoderada de ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED, señala que su representada ha considerado que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social y, bajo la instrucción recibida por su Mandante, mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US \$ 2'200.000 (dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de 2'200.000 nuevas acciones de un dólar cada una, es decir, resultando en un capital total de \$3'099.920 (tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 3'099.920 (tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte) acciones de US \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Presidencia pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta RESUELVE, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en US \$ 2'200.000 (dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US \$3'099.920 (tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).

Posteriormente, la Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía

La Presidencia indica que es conveniente para los intereses de la Compañía, y que los apoderados han recibido instrucciones de los accionistas respecto de su voluntad, que el pago del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice de dos formas: US \$2'199.835 (dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) por compensación de créditos, de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías numeral 2; y, US \$ 165 (ciento sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) en numerario de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías numeral 1. Los representantes de ambos accionistas declaran la voluntad de sus representadas de hacer uso de su derecho preferente, por lo que la suscripción se hará en la misma porción que existe actualmente. Debido a lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

Accionistas	Capital suscrito actual (en US \$)	Porcentaje actual	Nuevo capital pagado por compensación de créditos junio 11 de 2018. (en US\$)	Nuevo capital pagado por compensación de créditos agosto 13 de 2018 (en US\$)	Nuevo Capital Pagado en Numerario (en US \$)	Nuevo capital total (en US \$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US \$ 1 cada una)	Porcentaje después del aumento de capital
Anglo American International Holdings Limited	890.921	99%	692.950	1.484.950	100	3.068.921	3.068.921	99%
Anglo American Services (UK) Ltd.	8.999	1%	6.970	14.965	65	30.999	30.999	1%
TOTAL	899.920	100%	699.920	1.499.915	165	3.099.920	3.099.920	100%

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US \$3'099.920 (tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte (3'099.920) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US \$ 2'200.000 (dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América) se realice por compensación de créditos y en numerario, en los montos antes detallados.

Posteriormente, La Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos. -

La Presidencia expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo sexto, del Título II del Estatuto Social de la Compañía, en lo sucesivo deberá decir:

"El capital suscrito es de tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$3'099.920), dividido en de tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte (3'099.920) acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas consecutivamente de la uno (1) a la tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte (3'099.920) inclusive".

La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta RESUELVE, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo sexto del Título II del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados.

Posteriormente, la Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día.

CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.

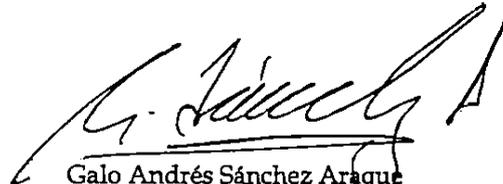
En virtud de las resoluciones de esta Junta, la Presidente Ad-Hoc mociona que se le autorice al Gerente General de la compañía, a celebrar la Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos en esta junta. De igual forma, para que se le autorice al Gerente General para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías y las actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas. -

La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta RESUELVE, por unanimidad, autorizar al señor Javier Ortúzar, Gerente General, a que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también a que designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h30.

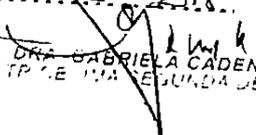
Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.


Patricia Ximena Cabezas Quiroz
Por: ANGLO-AMERICAN INTERNATIONAL
HOLDINGS LIMITED


Galo Andrés Sánchez Araque
Por: ANGLO AMERICAN SERVICES
(UK) LTD.

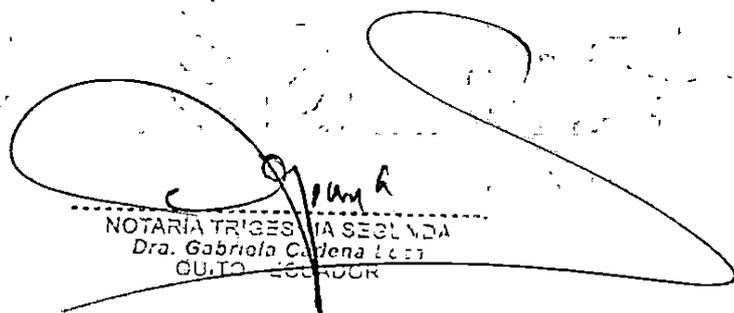

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
PRESIDENTE AD-HOC


Javier Andrés Ortúzar Lathrop
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLON N.º 03327
FACTURAN 3418
Raz. En virtud de la facultad prevista en el artículo 107 de la Ley Notarial, doy fe y cotejo que el presente es una copia del Documento que exhibió el interesado y que obra de 05-11-2018.

Dña. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL



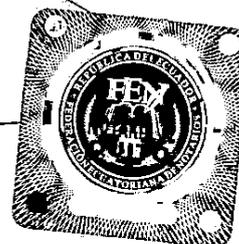
torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A."**. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.", celebrada ante mí el 08 de septiembre del 2017, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.", celebrada ante mí el 05 de diciembre del 2018. Quito, 11 de diciembre del 2018.- LA NOTARIA. pc

Gabriela
Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000037418



20181701032001358

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001358

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02036

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758520611
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03307

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil del

TRÁMITE NÚMERO: 89392



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6557
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1758520611	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /05/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4043 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

